



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

Corresponde al expediente nº 5816-2.720.653/94

LA PLATA, 24 JUN 1996

Visto que por los presentes actuados el Instituto para la Formación e Investigación Médica Hospitalaria (I.F.I.M.) (DIEGEP 4037) del distrito de La Plata solicita aprobación del Plan de Estudios de "Técnico Superior en Prótesis Dental de Laboratorio"; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha solicitado la intervención de Organismos competentes en el tema;

Que la Dirección de Capacitación de Técnicos de la Salud produce un informe de carácter técnico en relación a los contenidos curriculares y reglamentación de la Carrera en virtud de no contar, entre sus docentes, especialistas en Odontología;

Que el Consejo Superior del Colegio de Odontólogos de la Provincia de Buenos Aires y la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata producen informe donde surge: a) que los objetivos generales tiendan a la formación de personal técnico idóneo, capacitado para realizar la aparatología dental de laboratorio que le indique el Odontólogo, brindando al egresado de la enseñanza media una formación que le permita a corto plazo, desarrollar técnicas que complementen la actividad del Odontólogo; b) que en lo referente al perfil del egresado, colaborará directamente con el profesional odontólogo para confeccionar todos los tipos de elementos protésicos dentales, debiendo reconocer todas las técnicas intermedias para la confección de dichos aparatos y estar capacitados para adecuar todas las técnicas a los distintos casos clínicos o funcionales requeridas para el caso, a solicitud e indicación expresa del profesional odontólogo, único responsable ante el paciente; c) que deberá ajustar la estructura pedagógica del Plan de Estudios;

///-2-

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto la entidad peticionante elaboró un nuevo Plan de Estudios con los ajustes y modificaciones señaladas por los organismos competentes y cuyo título a otorgar deberá ser el de "Técnico de Laboratorio para Odontólogos";

Que atento a ello el Instituto para la Formación e Investigación Médica Hospitalaria (I.F.I.M.) dió cumplimiento a la presentación de un nuevo Plan de Estudios con las modificaciones propuestas por los Organismos competentes;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprueba en sesión de fecha 21-III-96 el dictamen de la Comisión de Planes y Programas y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el Plan de Estudios de "Técnico de Laboratorio para Odontólogos", presentado por el Instituto para la Formación e Investigación Médica Hospitalaria (I.F.I.M.) (DIEGEP 4037) del distrito de La Plata, cuyo nivel, modalidad, especialidad, duración, condiciones de ingreso, fundamentación, objetivos, contenidos mínimos y títulos a otorgar obran de fojas 134 a 192 del expediente nº 5816-2.720.653/94.

ARTICULO 2º.- Establecer que la presente Resolución será re-frendada por la señorita Vicepresidenta 1º del Consejo General de Cultura y Educación.

ARTICULO 3º.- Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Despacho la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

171-3-

al Departamento Mesa General de Entradas y Salidas; notificar
al Consejo General de Cultura y Educación; a la Subsecretaría
de Educación y a la Dirección de Educación de Gestión Privada.

NDM

adr

MARIA SUSANA MASSOBRIO
VICEPRESIDENTE 1ro.
Consejo General de Cultura y Educación
Dirección General de Cultura y Educación
de la Provincia de Buenos Aires

110
EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº 2237.....